

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

AUTORIZA TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL www.mercadopublico.cl, PARA LA ADQUISICIÓN DE REGALOS CORPORATIVOS, CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 201600081

SANTIAGO, 25 AGO 2016

I. VISTO:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- E. La Ley N° 20.882, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, de fecha 05.DIC.2015";
- F. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa, de fecha 15 de diciembre de 2015;
- G. Lo estipulado en la Resolución N° 1600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- H. Lo estipulado en la Resolución Exenta N°880, de fecha 27.ABR.2016, delegatoria de facultades del Jefe del Estado Mayor Conjunto;
- I. El Anexo "A", **SOLICITUD DE ADQUISICIÓN JEMCO N° 194** de fecha **25.AGO.2016, folio 24;**
- J. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria DIFEMCO N° 1126, de fecha **25.AGO.2016**, por la suma de \$ **979.787.-** (novecientos setenta y nueve mil setecientos ochenta y siete pesos), I.V.A. incluido;

- K. La Cotización N° 17933, presentado por **METALÚRGICA MEDAL Y COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha **24.AGO.2016**, por la suma de \$ **979.787.-** (novecientos setenta y nueve mil setecientos ochenta y siete pesos), I.V.A. incluido;
- L. El Certificado de **Convenio Marco** de fecha **29.AGO.2016**, que indica que el producto o servicio requerido, no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de Convenio Marco.

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, mediante documento de **VISTO I.**, se solicitó gestionar la adquisición de 20 Medallas Estado Mayor Conjunto, 62 mm. Rev.; 20 Grabados de Medalla; 20 Estuches azules P/medalla, 62 mm.; 20 Abrecartas Estado Mayor Conjunto, bronce Pat.; 20 Llaveros Estado Mayor Conjunto, 37 mm. bronce; 20 Cajas de cartón forrada P/llavero; 25 Colleras Estado Mayor Conjunto; 25 Estuches azules/juego colleras y prendedor importado; y 10 Bolígrafos en caja de madera grabada EMCO, conforme a detalle de compra indicado en Anexo A, para regalos corporativos a ser usadas por la JEMCO;
- B. Que, en circunstancia que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo se encuentra exento de la toma de razón, conforme a lo indicado en **VISTOS G.**;
- C. Que, el presupuesto señalado en **VISTO K.**, presentado por el proveedor **METALÚRGICA MEDAL Y COMPAÑÍA LIMITADA**, por la suma de \$**979.787.-** (novecientos setenta y nueve mil setecientos ochenta y siete pesos), I.V.A. incluido, corresponde a la adquisición mencionada en **CONSIDERANDO A.**, para regalos corporativos a ser usadas por la JEMCO;
- D. Que, según a lo señalado en el Artículo 10, número 7, letra b) del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el DS 250 del año 2004, el cual expresa: "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes." y atendido el requerimiento de la **Jefatura del Estado Mayor Conjunto**, es posible justificar la adquisición de regalos corporativos, con el oferente **METALÚRGICA MEDAL Y COMPAÑÍA LIMITADA**;
- E. Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 53, letra c) del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el DS 250 del año 2004, que señala: "Art. 53. Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: c) Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información", por lo tanto este proceso de compra se excluirá del sistema de información.

III. RESUELVO:

- A. **AUTORIZÁSE**, mediante trato directo con el proveedor **METALÚRGICA MEDAL Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT. N° **78.102.050-8**, por la causal del Artículo 10, número 7, letra b) del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el DS 250 del año 2004, la adquisición de 20 Medallas Estado Mayor Conjunto, 62 mm. Rev.; 20 Grabados de Medalla; 20 Estuches azules P/medalla, 62 mm.; 20 Abrecartas Estado Mayor Conjunto, bronce Pat.; 20 Llaveros Estado Mayor Conjunto, 37 mm. bronce; 20 Cajas de cartón forrada P/llavero; 25 Colleras Estado Mayor Conjunto; 25 Estuches azules/juego colleras y prendedor importado; y 10 Bolígrafos en caja de madera grabada EMCO, conforme a detalle de compra indicado en Anexo A, para regalos corporativos a ser usadas por la JEMCO, por la suma de \$ **979.787.-** (novecientos setenta y nueve mil setecientos ochenta y siete pesos), I.V.A. incluido.

B. APRUÉBASE, los siguientes términos de referencia:

1. **Objeto:** Adquisición de 20 Medallas Estado Mayor Conjunto, 62 mm. Rev.; 20 Grabados de Medalla; 20 Estuches azules P/medalla, 62 mm.; 20 Abrecartas Estado Mayor Conjunto, bronce Pat.; 20 Llaveros Estado Mayor Conjunto, 37 mm. bronce; 20 Cajas de cartón forrada P/llavero; 25 Colleras Estado Mayor Conjunto; 25 Estuches azules/juego colleras y prendedor importado; y 10 Bolígrafos en caja de madera grabada EMCO, conforme a detalle de compra indicado en Anexo A, para regalos corporativos a ser usadas por la JEMCO;
2. **Presupuesto:** El presupuesto máximo con que cuenta el **EMCO** para la presente adquisición asciende a la suma de **\$979.787.-** (novecientos setenta y nueve mil setecientos ochenta y siete pesos), I.V.A. incluido.
3. **Entrega:** A contar de la aceptación de la Orden de Compra.
4. **Pago:** Será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de los 30 días corridos, contados desde la entrega y recepción conforme del producto y de la factura correspondiente.

C. EMÍTASE, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, la correspondiente orden de compra a favor de **METALÚRGICA MEDAL Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT. N° 78.102.050-8.**

D. VERIFÍQUESE, por parte de la DIFEMCO y la JEMCO, en su oportunidad correspondiente, el estricto cumplimiento de las disposiciones, sobre gastos de representación contenidas en las Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2016; Directiva de Contratación Pública N° 10, de fecha 02 de octubre del 2008; y Boletín Económico N° 21 de junio del 2015, de Consejo de Auditoría Interna Control de Gobierno (CAIGG).

E. IMPÚTESE, el gasto que demande la adquisición de los regalos corporativos, mencionados en CONSIDERANDO A., para ser usados por la JEMCO, con cargo al **Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003, UNIDAD EJECUTORA: 201/1200, TAREA/ACTIVIDAD: 0004-0042-4205-0109** del Presupuesto Fiscal año 2016, asignado al Estado Mayor Conjunto.

F. ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE en el portal "Gobierno Transparente" del Estado Mayor Conjunto la presente resolución y **ARCHÍVESE** junto con sus antecedentes.



FRANCISCO SCHMIDT BURGOS
Coronel de Aviación (I)
Director de Apoyo General